



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ARTÍCULO 77 DEL CPT y SS – ACTA No. 12

(Artículo 77 del CPT y SS, modificado por Ley 1149 de 2007 artículo 11)

FECHA	30 de enero de 2023	HORA	10:52 am																			
RADICACIÓN DEL PROCESO																						
Dpto.	Mpio.	Juzg.	Esp.	Consec. Juzgado	Año	Consecutivo Proceso	Inst.															
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	2	2	0	0	0	4	6	0	0
CONTROL DE ASISTENCIA ⁵⁵																						
DEMANDANTE					JAVIER VINAZCO DELGADO										Asiste							
APODERADO DEMANDANTE					DR. CARLOS ANDRES ORTIZ										Asiste							
APODERADO DE LOS DEMANDADOS					COLPENSIONES, DRA. DANIELA VARELA BARRERA DR. RAFAEL MORDECAY DE PROTECCION S.A.										Asisten							
DEMANDADOS					COLPENSIONES PROTECCION S.A.										No Asiste Asisten							

SUSTANCIATORIO # 49 PODER. SE RECONOCE PERSONERIA ADJETIVA AL DR. RAFAEL EDUARDO MORDECAY DE PROTECCION S.A.

ETAPA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 50

DECISIÓN				
Acuerdo Total		Acuerdo Parcial	No Acuerdo	X

EXCEPCIONES PREVIAS
INTERLOCUTORIO No. 285

FALTA DE INTERGRACION AL MINISTERIO DE HACIENDA, EL DESPACHO LA DECLARA NO PROBADA, SE NOTIFICA NO SE INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN.

ETAPA DE SANEAMIENTO

AUTO SUSTANCIATORIO # 51

DECLARA SANEADO EL PROCESO

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 52

JUEZ FIJA LITIGIO: NULIDAD O INEFICACIA DE TRASLADO Y RECONOCIMIENTO DE PERJUICIOS

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

AUTO INTERLOCUTORIO # 286

DECRETO DE PRUEBAS

- DE LA PARTE **DEMANDANTE**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA DEMANDA.
- DE **COLPENSIONES**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA.
- DE **PROTECCION S.A.**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, EL INTERROGATORIO DE PARTE DE LA DEMANDANTE.

SE CONSTITUYE EL DESPACHO EN AUDIENCIA PUBLICA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO No. 12

SE PRACTICA EL INTERROGATORIO DE PARTE DE LA DEMANDANTE Y SE CLAUSURA PERIODO PROBATORIO Y SE ESCUCHA EN ALEGATOS A LA PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADOS.

SENTENCIA No. 12

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL **JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE**, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR PROBADAS LA TOTALIDAD DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LOS DEMANDADOS EXCLUSIVAMENTE REPECTO A LA PRETENSION DE NULIDAD DEL TRASLADO Y RECONOCIMIENTO PENSIONAL A CARGO DE COLPENSIONES.

SEGUNDO: DECLARAR PARCIALMENTE PROBADA LA EXCEPCION DE PRESCRIPCION FRENTE A LOS PERJUICIOS Y DE COMPENSACIONES ANTERIORES AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

TERCERO: ORDENAR A PROTECCION S.A. A PAGAR AL DEMANDANTE, LA SUMA DE 105.277.138 COMO INDEMNIZACION DEBIDA ACTUAL Y COMO INDEMNIZACION FUTURA HASTA LA ESPECTIVA DE VIDA DEL ACTOR, LA SUMA DE 60.961.022 A TITULO DE INDEMNIZACION DE PERJUICIOS QUE CORRESPONDE A LA DIFERENCIA ENTRE LA MESADA QUE HABIA RECIBIDO EL DEMANDANTE EN EL REGIMEN DE PRIMA MEDIA Y LA QUE RECIBE ACTUALMENTE POR EL FONDO PRIVADO.

CUARTO: ABSOLVER A LOS DEMANDADOS DE LAS DEMAS PRETENSIONES DE SU CONTRAPARTE.

QUINTO: COSTAS PROCESALES, AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE 2.500.000 A CARGO DE PROTECCION S.A., SIN COSTAS PARA COLPENSIONES, EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

NOTIFICACION Y RECURSOS: PROTECCION S.A. INTERPONEN RECURSO APELACION, SE CONCEDE LA APELACION DE COLPENSIONES EN EL EFECTO SUSPENSIVO ANTE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, MUCHAS GRACIAS POR SU PRESENCIA.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

2022-046 ELABORADO JOC

Juez

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015|
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9b99c86121966777f365b81af815806ff664f182e9b3f7a2336cb3d358c68fa**

Documento generado en 03/02/2023 02:20:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>